

Instrucciones para solicitar homologación de estudios secundarios realizados en el exterior

- I. *Los documentos que acreditan haber cursado y aprobado estudios en el exterior, deben estar legalizados, en el país donde se cursaron dichos estudios, por instituciones como:*
 - *Ministerio de Educación.* Apostillado por el convenio de la Haya
 - II. *En los países que no se encuentran bajo el acuerdo de la Haya, deben de legalizarlo a través del consulado dominicano.*
 - III. *Presentar certificado oficial de Educación Básica (7mo. 8vo. 9no. grado) o record de calificaciones equivalentes.*

Nota: Para la República Dominicana el Certificado de Educación Primaria de la mayoría de los países sólo es equivalente al 6to. grado de Educación Básica.

- IV. *Depositar record de calificaciones de cada año de la Educación Media. Por Ejemplo: si tiene aprobado 4 ò 6 años de estudios, debe presentar copias del record de calificaciones del 1ro., 2do., 3ro., 4to., 5to. y 6to. año. En el caso de tener acreditado los estudios con algún título, certificado o diploma, presentarlo también.*
- V. *Entregar fotocopias de los documentos y presentar los originales.*
- VI. *Si los documentos no están en español, deberá hacerlos traducir a dicho idioma por un intérprete público autorizado y presentar la traducción en original.*
- VII. *Depositar copia del Acta de Nacimiento.*

Ministerio de Educación

Avenida Máximo Gómez esquina Santiago, No.02 Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.

Horario de Trabajo: De 7:30 a.m. a 4:30 p.m. de Lunes a Viernes.

Central Telefónica:(809) 688-9700 Fax.:689-8688